



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, **Asesor Gerencial:** Lcda. Maria G. Davalillo, **Deposito Legal N°** FA2019000002, **RIF:** J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 **Correo:** colegioadmonfalcon@gmail.com. **IVSS** F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, **INPSASEL** J301287576-000, **FAOV** 02980589, **INCES** R1811174217

Punto Fijo, Jueves 24 de Abril del año 2025 Edición 922 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

¡CONTÁCTANOS!



FACEBOOK

CLadef Falcón



INSTAGRAM

cladef.falcon



WHATSAPP

0424-6014066



PAGINA WEB

www.cladefalcon.com.ve

HORARIOS: LUNES A VIERNES DE 8AM A 12PM - 1PM A 4PM



¿Licenciado en
Administración?

¡ÚNETE A

CLADEF!

ENTRA A NUESTRO SITIO WEB
www.cladefalcon.com.ve

¡SÉ PARTE DE

**NUESTRO
GREMIO!**

TE ESPERAMOS



CONTACTOS:

0424 601 4066

0412 668 0365

0269 246 5701



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

RM No. 343
215° y 168°

CIUDADANA:
REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
FALCÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.
Su Despacho.-

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Torno 11 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 22 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-24953

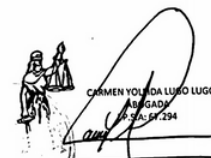
ESTE FOLIO PERTENECE A:
NAND'S MULTISERVICIOS, C.A
Número de expediente: 343-24953



Yo, CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO, venezolana, mayor de edad, civil y Jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad número: 10.613.947, domiciliada en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizada para este acto, ocurro ante su competente autoridad y expongo: Consigno Documento Constitutivo- Estatutario de la Empresa "NAND'S MULTISERVICIOS, C.A" a los fines de que se sirva ordenar su inscripción por ante esta Oficina de Registro Mercantil. Igualmente solicito que efectuada la inscripción requerida me sea expedida Copia Certificada de la misma, de sus anexos y del auto que sobre ella recaiga, para proceder a su publicación y trámites legales subsiguientes.

Justicia que espero en la ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación.-

CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO
C.I. 10.613.947



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 168°

Martes 22 de Abril de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Exíjase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARMEN LUGO IPSA N.: 67294, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 22, TOMO 11 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 21241.32 Según Planilla RM No. 34300149192. La identificación se efectuó así: CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO C.I.V-10613947. Abogado Revisor: JOSE ENRIQUE CEBALLOS LOPEZ



REGISTRADORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
NAND'S MULTISERVICIOS, C.A
Número de expediente: 343-24953
CONST

Nosotros: DEIBYS YONANDER BRACHO GOMEZ, Venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de Identidad N° 17.842.336, comerciante, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón y NADIA COROMOTO FALCON COSY, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la cédula de identidad N°: 16.755.731, comerciante, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón; por medio del presente documento declaramos que hemos convenido en constituir, como en efecto formalmente constituimos una COMPAÑÍA ANÓNIMA, cuyo documento Constitutivo, ha sido redactado con suficiente amplitud para que a su vez, sirva de Estatutos Social y el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO.

PRIMERA: La Compañía se denominará "NAND'S MULTISERVICIOS, C.A". **SEGUNDA:** **DOMICILIO PRINCIPAL:** Calle Comercio esquina Josefa Camejo y Manuelita Saenz, Sector Caja de Agua, Municipio Carirubana del Estado Falcón, pudiendo organizar y establecer sucursales y/o subsidiarias en cualquier otro lugar de la República o en el exterior del País, si así lo requieren los intereses de la misma y lo dispone su Junta Directiva, previo cumplimiento de los requisitos legales.- **TERCERA:** La duración de la compañía será de Veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, su duración podrá ser prorrogada o reducida por resolución de la Asamblea de accionistas.- **CUARTA:** El Objeto Principal de la compañía es todo acto de lícito comercio relacionado directa o indirectamente con la prestación de servicios, en el área de mantenimiento preventivo automotriz, revisión, reparación y mantenimiento de los mismos, servicio de aseo, asimismo, compra venta de accesorios y autopertiquitos, así como también venta de comidas rápidas y bebidas. La empresa en todo caso podrá ejercer la actividad de lícito comercio que convengan a los intereses de la compañía y a juicio de la Asamblea de Accionistas y de acuerdo con la ley, sean convenientes realizar, ejecutar todas las operaciones mercantiles y explotar todos aquellos negocios directa o indirectamente, tenga relación con lo expresados objetos y que sean más convenientes para los intereses de la Sociedad.

CAPITULO II
CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.

QUINTA: El capital de la Compañía es de: SEICIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 600.000,00), dividido y representado en SEICIENTAS (600) Acciones, cada una con un valor nominal de Mil Bolivares (Bs. 1.000,00), quedando totalmente suscrito y pagado de la siguiente forma: El Ciudadano: DEIBYS YONANDER BRACHO GOMEZ, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad: 17.842.336, suscribe y paga Trescientas (300) Acciones, por un monto total de Trescientos Mil Bolivares (Bs. 300.000), que representa el 50% del capital social y la ciudadana: NADIA COROMOTO FALCON COSY, Venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la cédula de identidad N° 16.755.731, suscribe y paga Trescientas (300) Acciones, por un monto total de Trescientos Mil Bolivares (Bs. 300.000), que representa el 50% del capital social. El capital Social ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas tal y como se evidencia de Balance de Apertura que se anexa al presente documento constitutivo. **SEXTA:** Las Acciones son de carácter nominal no convertible al portador, indivisible, respecto a la compañía, la cual no reconoce sino a un solo propietario por cada acción, y confieren a sus propietarios derechos frente a la compañía. **SEPTIMA:** Los propietarios de las acciones, así como su venta o enajenación por cualesquiera títulos, se comprobarán mediante su inscripción correspondiente en el libro de Accionistas de la Compañía. Los asientos en el Libro de Accionistas que acrediten la propiedad de una o más Acciones, deberán estar firmadas por su propietario, el Comisario y los Directores Gerentes de la Compañía. **OCTAVA:** Cada Acción le confiere, a su propietario derecho a un voto, en la Asamblea de Accionistas, sea esta Ordinaria o Extraordinaria. **NOVENA:** En caso de que los titulares de las acciones deseen venderlas total o parcialmente, las ofrecerán en primer término al resto de los accionistas quienes gozarán de un derecho preferencial, para adquirirlas al justo precio que las mismas tengan establecido, a tal fin, el accionista o accionistas interesados en vender sus acciones, deberán avisarlo por escrito a los demás accionistas, concediéndoles un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, para que estos decidan si adquieren o no las acciones puestas en ventas, vencido dicho lapso, si ninguno de los otros accionistas ha manifestado su interés en adquirir las acciones, podrá el accionista interesado en vender, proceder a vender sus acciones libremente a cualquiera persona fuera del seno de la Compañía.

aquellos que son propios de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y los relativos a la renuncia, remoción o nombramiento de las personas, cuyos nombramientos o remociones son de la competencia de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. **VIGÉSIMA PRIMERA:** La Asamblea de Accionistas, sea Ordinaria o Extraordinaria será convocada por la Junta Directiva de la Compañía, mediante publicaciones por un periódico de Circulación, en la Ciudad de Punto Fijo, con por lo menos ocho (08) días de anticipación a la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, o mediante convocatoria privada a cada uno de los accionistas. **VIGÉSIMA SEGUNDA:** Los Directores Gerentes presidirá las reuniones de la Asamblea de Accionistas y de ellas se levantará un Acta, que contenga los nombres de los asistentes con indicación de las acciones que representan, los temas tratados y las decisiones y medidas acordadas.

CAPITULO V
DEL COMISARIO

VIGÉSIMA TERCERA La Asamblea Ordinaria de Accionistas, nombrará un Comisario, quien durará Tres (03) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido y en todo caso, permanecerá en su cargo hasta tanto sea reemplazado por la Asamblea de Accionistas. El Comisario tendrá las facultades, deberes y responsabilidades plenamente establecidas en el código de Comercio.

CAPITULO VI
CUENTAS Y BALANCES

VIGÉSIMA CUARTA: El ejercicio económico de la sociedad, comenzará con la inscripción en el Registro Mercantil, terminará el treinta y uno (31) de Diciembre, los ejercicios subsiguientes comenzarán el Primero (01) de Enero y terminarán cada treinta y uno (31) de Diciembre. **VIGÉSIMA QUINTA:** Al terminar el ejercicio económico de cada año, se hará el corte de cuenta y se formará el balance, indicando en el mismo, las utilidades habidas en el año económico. El balance una vez concluido deberá ser sometido a la consideración de la Asamblea de Accionistas. **VIGÉSIMA SEXTA:** De las Utilidades habidas que arroje el balance, se separa un cinco por ciento (5%) para la formación de la Reserva Legal, hasta alcanzar el Diez por ciento (10%) del capital. **VIGÉSIMA SEPTIMA:** Hechas las deducciones indicadas en la cláusula anterior, los beneficios líquidos restantes, se repartirán entre los socios proporcionalmente, al número de sus respectivas acciones.

DÉCIMA: En caso de que la Compañía decida aumentar su Capital Social, dicho aumento deberá ser previamente aprobado por la Junta Directiva de la Compañía, al someter a la Asamblea de Accionistas el correspondiente proyecto de aumento de capital y los accionistas tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las nuevas acciones.

CAPITULO III
DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

DÉCIMA PRIMERA: La administración de la compañía estará a cargo de una Junta Directiva, integrada por dos (2) miembros quienes pueden ser accionista o no, elegidos por la Asamblea de Accionistas de la Compañía. **DÉCIMA SEGUNDA:** La Junta Directiva estará compuesta por dos (02) Directores Gerentes, los cuales serán elegidos por la Asamblea de Accionistas de la compañía, por un término de Cinco (05) años, pudiendo ser reelegidos y continuarán en sus funciones hasta tanto sus sucesores tomen posesión de sus cargos, quienes pueden actuar de manera conjunta y/o separados. **DÉCIMA TERCERA:** La Junta Directiva es un órgano interno de la Compañía, cuya función consiste en conocer, analizar y decidir sobre los planes y organización de todas las actividades que sean presentadas a su consideración por cualquiera de sus miembros y en tal sentido tiene las facultades, atribuciones y obligaciones siguientes: 1) Fijar a los Directores Gerentes de la Compañía, facultades y deberes distintos a los establecidos para ese cargo, en este documento Constitutivo-Estatutario; 2) Fijar las fechas de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y convocar las Asambleas Extraordinarias, cuando fuese necesario o conveniente o cuando lo solicite los Directores Gerentes de la Compañía; 3) Nombrar los factores y otros apoderados con facultades Judiciales o extrajudiciales y otorgarle las atribuciones y poderes que estime conveniente; 4) Designar a las personas que representan los intereses que la sociedad tenga en otras Compañías, Empresas o Instituciones, reservándose el derecho de revocar esas designaciones cuando fuere conveniente de acuerdo con los intereses de la Sociedad; 5) Resolver sobre la adquisición, arrendamiento, enajenación, venta o traspaso de bienes muebles, inmuebles, acciones, títulos valores, así como la constitución de gravámenes y servidumbres, pudiendo delegar la facultad de resolver sobre tales actos en los Directores de manera conjunta o separadamente; 6) Autorizar a uno o más de sus miembros distintos a los Directores Gerentes, para abrir y movilizar cuentas bancarias, así como para firmar conjunta o separadamente cheques, letras de cambios, pagares u otros efectos de comercio e

salvo que la Asamblea de Accionistas, resuelva darle otro destino. Los dividendos o utilidades declaradas y no reclamadas, no devengarán ningún tipo de intereses. **VIGÉSIMA OCTAVA:** Todo aquello no previsto en el presente Documento Constitutivo-Estatutario, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio.

CAPITULO VII
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

VIGÉSIMA NOVENA: Para desempeñar los cargos de Miembros de la Junta Directiva, y comisario, para el primer periodo, se hacen los siguiente nombramientos: **DIRECTORA GERENTE:** NADIA COROMOTO FALCON COSY, Venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la cédula de Identidad N° 16.755.731. **DIRECTOR GERENTE:** DEIBYS YONANDER BRACHO GOMEZ, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad: 17.842.336. De igual manera ha sido elegido para el cargo de **COMISARIO:** DANACAR ESPERANZA PETIT PEREZ, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Numero: 12.786.880, Contador Público, e inscrita en el C.P.C bajo el numero: 46.195, domiciliada en esta Ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. Nosotros: NADIA COROMOTO FALCON COSY y DEIBYS YONANDER BRACHO GOMEZ, antes plenamente identificados declaramos que el dinero que hemos utilizado para la constitución del presente negocio Jurídico objeto de registro, no guarda relación alguna con dinero, capitales, haberes, valores o títulos productos de las actividades que se menciona en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada. Se Autoriza suficientemente a la Ciudadana: CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO, quien es mayor de edad, capaz, Abogada, Titular de la Cédula de Identidad Número V-10.613.947 y domiciliada en esta Ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, para que presente este documento constitutivo estatutario por ante el Registro Mercantil, correspondiente, para su registro y publicación, y todo cuanto sea necesario para la Legalización de la Presente Sociedad.

17842336

16755731



LCDA. DANACAR PETIT

CONSTANCIA DE ACEPTACION DEL CARGO DE COMISARIO

Señores:
"NAND'S MULTISERVICIOS, C.A."

Yo, DANACAR PETIT, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 12.786.880, de profesión CONTADOR PUBLICO, de este domicilio, inscrito en el COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL ESTADO FALCON, bajo el No. 46195, manifiesto mi decisión de aceptar la designación del cargo de Comisario de la sociedad "NAND'S MULTISERVICIOS, C.A.", el cual ejerceré de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código de Comercio por un periodo del año 2.025 al 2.028, los estatutos de la mencionada sociedad, las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario y el ordenamiento jurídico vigente.

Constancia que se expide en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, Marzo del 2.025.

Danacar Petit
CONTADOR PUBLICO
C.P.C. 46195
LCDA. DANACAR PETIT
C.P.C. 46195

Dirigido a:
"Nand's Multiservicios, C.A."
he sido contratado para informar sobre el inventario de bienes muebles adjunto, que representa el aporte para aumento del capital social, realizado por los accionistas de la empresa "Nand's Multiservicios, C.A.", al 27 de marzo del 2025.

Los administradores de la empresa "Nand's Multiservicios, C.A.", son los responsables de la preparación y presentación del inventario de bienes muebles, tomando en consideración los valores aprobados por los accionistas para conformar su aporte al capital social.

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión, sobre la propiedad y existencia de los bienes muebles incluidos en el inventario preparado y presentado por los administradores de la empresa "Nand's Multiservicios, C.A.", con base en mi procedimiento, la cual fue realizada de conformidad con la Norma Internacional para trabajos de atestiguamiento, distintos de auditorías y revisión de estados financieros, número 3000 (NITA 3000).

Un trabajo de atestiguamiento para informar sobre el inventario de bienes muebles aportados por los accionistas de una empresa como parte del capital social, implica llevar a cabo procedimientos de auditoría para obtener evidencia sobre la propiedad y existencia de los bienes contenidos en el referido inventario. La norma prevé que cumpla con los requerimientos éticos, y que se planifique y realice los procedimientos para obtener una seguridad razonable de que los bienes aportados existen y son propiedad de los accionistas de la empresa en formación. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor independiente de la empresa, lo cual incluye la revisión de los documentos que demuestran la titularidad de la propiedad de los bienes y la inspección física para comprobar su existencia.

My conclusión se ha formado sobre la base de la evidencia obtenida. Los criterios que utilice para formar mi conclusión son los relacionados con la existencia y propiedad de los bienes muebles e inmuebles incluidos en el inventario al 27 de marzo del 2025. En conclusión, respecto a todo lo importante:

- a) Los bienes muebles que se presentan en el inventario al 27 de marzo del 2025, existen, y
- b) Son propiedad de los accionistas de la empresa, aprobados por el, con el fin de conformar su aporte para el capital social de la empresa "Nand's Multiservicios, C.A."

Este informe está dirigido únicamente para tramitar ante el Registro Mercantil Primero, de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón.

Punto Fijo, Marzo del 2025.

Leda Keyla Luque
Leda Keyla Luque
CPC 62229

Teléfonos: (0424) 608 7228

Email: klasesores@gmail.com

Dirección: Av. Jacinto Lara entre C/01 de Mayo y Ramón Ruiz Polanco, Punto Fijo, Estado Falcón

Martes 22 de Abril de 2025.(FDOS.) CARMEN YOLEIDA LUGO LUGO, C.I.V-10613947
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: 343.2025-2-74



Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 146 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 2 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-30

ESTE FOLIO PERTENECE A:
ABO - MIHSEN, C.A
Número de expediente: 343-30

Ciudadano (a)

Registrador(a) Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcon, con Sede en la Ciudad de Punto Fijo.

Su Despacho-

Yo, ELSY LEOSMELY VELASQUEZ PEROZO, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la Cedula de Identidad N°V-19.880.499, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, encontrándome debidamente autorizado para este acto por la sociedad Mercantil "ABO-MIHSEN, C.A.", RIF J-298881836 Registrada ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, bajo el N° 64 Tomo: 08-A de Fecha 29 de Marzo del 2010 respetuosamente ocurro y expongo:

UNICO PUNTO: VENTA DE ACCIONES

Acompaño, constante de un (01) folio útil original del Acta de Constitutiva de la Sociedad Mercantil "ABO-MIHSEN C.A." a los fines de su inserción en los libros de Registro de Comercio respectivos. Hago dicha participación para que se sirva ordenar su inscripción, registro, fijación y publicación y a la vez sea expedida una (01) copia certificada de la participación y de la presente acta con el asiento respectivo.

Es justicia que pido y espero en la Ciudad de Punto Fijo, a la fecha de su presentación

Elsy Velasquez
v-19.880.499



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Viernes 27 de Diciembre de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ELSY VELASQUEZ IPSA N.º 184832, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 2, TOMO 146 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 7496.5 / Según Planilla RM No. 34300148201. La identificación se efectuó así: Elsy Leosmely Velasquez Perozo C.I.V. 19880499

Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

REGISTRADORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
ABO - MIHSEN, C.A
Número de expediente: 343-30
DIV/MOD

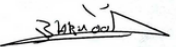


ELSY VELASQUEZ PEROZO
ABOGADO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL DENOMINADA "ABO-MIHSEN C.A"

El día de Hoy Veintinueve (29) de Noviembre del 2024, siendo las Nueve horas de la Mañana (9:00 am); presente en la sede de la sociedad Mercantil "ABO-MIHSEN C.A." registrada ante el registro Mercantil segundo de la Circunscripción de Punto Fijo Estado Falcón bajo el Numero 64, Tomo: 8--A de Fecha 29 de Marzo del 2010 siendo su última acta registrada en el Registro Mercantil Segundo de Punto Fijo de Estado Falcón, Bajo el Numero: 1 Tomo: 10-A, de fecha 14 de Agosto del 2020, se reunieron en la sede de la Compañía, los ciudadanos : **IBRAHIM KRAMEDDINE**, extranjero, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de Identidad, N° E-84.490.537, con domicilio en esta Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcon, el cual conforma la totalidad del Capital Social de la Empresa y como **INVITADO ESPECIAL**, el ciudadano: **MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad N° V-18.742.610, domiciliado en la Ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón. Se deja constancia de la constitución del cien por ciento (100%) de las acciones por la cual se prescinde de la convocatoria previa y se declara válidamente constituida la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "ABO-MIHSEN"**, en la cual se delibera y decidirá el siguiente orden del día :
PUNTO UNICO: VENTA DE ACCIONES. En este acto toma la palabra el Ciudadano, **IBRAHIM KRAMEDDINE**, actuado como único accionista y Presidente anteriormente identificado poseedor del Cien por Ciento de las acciones (100%) del Capital social de la empresa. Manifiesta el Accionista Ofrece en **VENTA, PURA PERFECTA E IRREVOCABLE** la cantidad del **CIEN POR CIENTO (100%)** de las acciones. al ciudadano **MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD**, anteriormente identificado y quien manifiesta, que acepta la venta aquí propuesta, pagando el justo precio en moneda de curso legal, a su entera y cabal satisfacción del vendedor. Quedando aprobado de la siguiente manera queda reformada la

Clausula Quinta y Sexta de la Siguiente manera : CLAUSULA QUINTA: El capital de la compañía es de UN BOLIVAR SOBERANO (Bs.1,00) dividido en Cien Acciones Nominativas (100) con un valor de cero coma cero un bolivares soberano cada una (BsS.0,01). CLAUSULA SEXTA : EL accionista MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD , ya identificado Cabe destacar que los montos anteriores fueron afectados por la reconversión monetaria implementada por el Ejecutivo Nacional que comenzó a surtir efecto a partir del primero de agosto del 2018 y octubre de 2021 y mediante el cual se le eliminaban cinco ceros y seis ceros a la moneda, en consecuencia, el capital actual de la empresa es de CERO COMA CERO CENTIMOS (Bs.0,01) Y nosotros los previamente identificados declaramos bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas, así mismo se autoriza a la ciudadana Elsy Leosmely Velásquez Perozo, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.880.499, para que realice todas las gestiones pertinentes a la inserción, fijación, y publicación por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, que el acta que anteceda es copia fiel y exacta de su original que corre inserta en los libros de acta de la empresa, En Punto Fijo a la Fecha de su presentación.

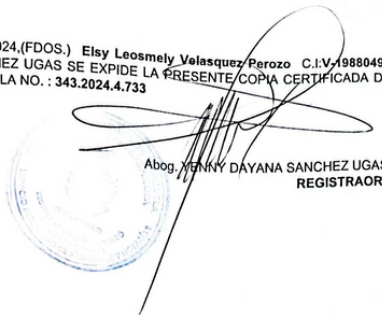

IBRAHIM KRAMEDDINE

(Fdo. Ilegible)

 V-18742610
MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD

(Fdo. Ilegible)

Viernes 27 de Diciembre de 2024.(FDOS.) Elsy Leosmely Velásquez Perozo C.I.V.19880499
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2024.4.733


Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



**Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón**
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 161°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **10-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: **1** del año **2020**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-30

ESTE FOLIO PERTENECE A:
ABO - MIHSEN, C.A
Número de expediente: **343-30**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 161°

Municipio Carirubana, 14 de Agosto del Año 2020

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado LIBANO LEO HERNANDEZ USECHE IPSA N.: 61384, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **1**, TOMO **-10-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Derechos pagados **BS: 130.800,00** Según Planilla RM No. **34300120999**, Banco No. **2787325720** Por **BS: 0,03**. La identificación se efectuó así: **ANGELES ANTONIETA DEL VALLE VALERA MILANO, C.I: V-7.523.210**.

Abogado Revisor: **BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL**

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
Abg. Samuel Martínez

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
ABO - MIHSEN, C.A
Número de expediente: **343-30**
DIV/MOD

Ciudadano:

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE
EN PUNTO FIJO.
SU DESPACHO.

Yo, **ÁNGELES A. VALERA MILANO**, venezolana, mayor de edad, de éste domicilio y titular de la Cédula de identidad No **V-7.523210**, actuando en éste Acto, por mandato de la firma Mercantil denominada: **"ABO-MIHSEN, C.A."**, debidamente inscrita por ante esa oficina a su digno cargo, con el debido respeto ante usted ocurro y expongo: Solicito se sirva efectuar el Registro y Publicación correspondiente del **ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de la Empresa ya identificada

Pido se ordene su Registro. En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

ANGELES A. VALERA MILANO

Dr. Libano Hernandez U.
Imp 61.384

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA "ABO-MIHSEN, C.A. 15 de Enero del 2020. Se reunieron en la Sede de la compañía, ubicada en ésta Ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, los accionistas los Ciudadanos: **MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD**, venezolano, mayor de edad, casado titular de la Cédula de identidad No **V-18.742.610**, quien actúa en su propio nombre y en representación del Ciudadano: **YEHIA DIAB KAMEDDIN MAHMOUD**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No **V-20.147.111**, representación que se desprende de Poder Especial, debidamente autenticado, por ante la Notaría Pública de Pueblo Nuevo, en fecha **06 de Febrero** del presente año **2020**, bajo el No **20**, tomo **2**, folios **124 al 131**, y como invitado especial el Ciudadano: **IBRAHIM KRAMEDDINE**, extranjero, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad No **E-84.490.537**, con domicilio en ésta Ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, los cuales conforman la totalidad del capital Social de la Empresa y como invitad con la finalidad de tratar los siguientes puntos. **1.- RECONVERSION MONETARIA DEL CAPITAL SOCIAL.-2.-VENTA DE ACCIONES.-** En consecuencia reforma de las cláusulas Quinta y Sexta del Acta Constitutiva. **3.- NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.-** En éste estado toma la palabra el vice-presidente de la Compañía, el ciudadano: **MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD**, ya identificado, y constata que en la Asamblea se encuentra presente el Quórum reglamentario, para la cual no circuló convocatoria pues fueron todos invitados de manera personal, por lo que se declara constituida la Asamblea, prosigue y manifiesta a la Asamblea actuando en su propio nombre y en el de su representado, que es necesario realizar la reconversión monetaria de la compañía, la cual al momento el capital es de **CIENT MIL BOLIVARES FUERTES (BsF 100.000,00)** y con la reconversión queda su capital en **UN BOLIVAR SOBERANO (BsS 1,00)**. Fue aprobado por unanimidad y se procede a deliberar sobre el segundo punto que trata de la venta de acciones. En este estado toma la palabra nuevamente el accionista: **MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD**, ya identificado, actuando en su propio nombre y de su representado el accionista:

YEHIA DIAB KAMEDDIN MAHMOUD, plenamente identificado, manifiesta que desean vender la totalidad de las acciones que poseen en la compañía. Toma la palabra el invitado Especial el Ciudadano: **IBRAHIM KAMEDDINE**, ya identificado y manifiesta que esta interesado en adquirir la totalidad de las acciones ofrecidas, al mismo precio de adquisición de las mismas. Fue sometido a votación, aprobado por unanimidad y quedan reformadas las Cláusulas Quinta y Sexta de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA**: El capital de la compañía es de **UN BOLIVAR SOBERANOS (BsS 1,00)** dividido en Cien acciones nominativas (100) con un valor de cero coma cero un bolívars soberanos cada una (BsS 0,01). **SEXTA**: El capital social, ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista: **IBRAHIM KAMEDDINE**, ya identificado, suscribe cien acciones (100) y paga la cantidad de **UN BOLIVAR SOBERANO (BsS 1,00)** que representa el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. Dicho pago fue hecho mediante cheque el cual se anexa copia al presente documento. Se procede a deliberar sobre el segundo punto que trata del nombramiento del comisario y dadas las negociaciones, por decisión unánime queda reformada la Cláusula Vigésima Quinta de la siguiente manera: **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA**: por el lapso de Diez años (10) contados a partir del Registro de la presente acta por ante la Oficina de Registro mercantil correspondiente, la Junta Directiva será la siguiente: **PRESIDENTE**: **IBRAHIM KAMEDDINE**, ya identificado. Se leyó, se firmó y se dio por terminada la Asamblea, no sin antes haber autorizado suficientemente a la Ciudadana: **ANGELES A. VALERA MILANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N° V-7.523.210, para que realice la gestión de inscripción de la presente acta, por ante el Registro Mercantil correspondiente. Así lo decimos otorgamos y firmamos a la fecha de su presentación.

[Firma]
V-18742610

[Firma]
E-84490557

MUNICIPIO CARIRUBANA, 14 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (FDOS.) ANGELES ANTONIETA DEL VALLE VALERA MILANO, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2020.3.55

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADOR MERCANTIL II

Abg. Samuel Martínez
REGISTRADOR AUXILIAR
PROVIDENCIA N° 0076
FECHA 03 FEBRERO 2020

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
201 y 152

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ, Registrador Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 24-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA, Número: 13 del año 2011, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-30

ESTE FOLIO PERTENECE A:
ABO - MIHSEN, C.A.
Número de expediente: 343-30



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
201 y 152

Municipio Carirubana, 21 de Junio del Año 2011

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídese la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JORGE ARTURO ALVAREZ ACOSTA, IPSA N.º 126024, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO -24-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA, Derechos pagados BS. 235,60 Según Planilla RM No. 34300013349, Banco No. 71338566 Por BS. 91,20. La identificación se efectuó así: **NARVIN MAGDALENA LOPEZ MORREL, C.I. V-10.967.235**.

Abogado Revisor: SORAYA CARLINA VIVAS TORO

Quien indicó que la dirección donde tiene su asiento la sociedad, es la siguiente: Centro Comercial Paraguaná Mall Nivel Uno (1) Local B-4, ubicado en la Carretera Coro-Punto Fijo, Zona Urbana El Cordon del Municipio Carirubana, Estado Falcón.

Registrador Mercantil
FDO. Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ

ESTA PAGINA PERTENECE A:
ABO - MIHSEN, C.A.
Número de expediente: 343-30
MOD



Ciudadano
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO
De la Circunscripción Judicial del Estado Falcón.
Su Despacho.-

Yo, Narvin López, de nacionalidad venezolana, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad número V-10.967.235, procediendo en este acto debidamente autorizada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del día 25 de mayo de 2011, de la empresa denominada "ABO-MIHSEN, C.A.", ante usted con todo respeto ocurro para presentar el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS No. 1, la cual propone y aprueba corregir la redacción del Domicilio de la Compañía, expresado en el Título I, Clausula Segunda del Documento Constitutivo de la misma; para que previo cumplimiento de las formalidades legales que rigen la materia, se sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil a su cargo, y su consiguiente fijación y publicación. Así mismo solicito se sirva ordenar me sean expedidas dos (02) copias certificadas de la participación y de la presente acta con el asiento respectivo.

Es justicia que espero en la ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación.

Lcda. Narvin López
V-10.967.235

ACTA DE INSCRIPCIÓN 08/06/11
DIRECCIÓN: 235,60, 91,20
OTORGADO: 13/06/11
PLANILLA: 21940
RECORRIDO POR:

Soraya Carлина Vivás Toro
126.024

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS No. 1: En el día de hoy, veinticinco (25) de mayo de 2011, siendo las 8:00 a.m., se reunieron en la sede social de la empresa "ABO-MIHSEN, C.A.", debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en Punto Fijo, a los veinticuatro (24) días de marzo de 2010, quedando anotada bajo el No. 64, Tomo 08-A, los señores accionistas: YEHIA DIAB KAMEDDIN MAHMUD, propietario de noventa (90) acciones, equivalente al noventa por ciento (90%) de las acciones, y MOHAMAD IBRAHIM HAMMOUD, propietario de diez (10) acciones, equivalente al diez por ciento (10%) del total de las acciones, prescindiéndose de las formalidades de convocatoria por estar representado la totalidad del capital suscrito, con el objeto de celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para tratar y resolver un **ÚNICO PUNTO: Corrección del domicilio de la compañía.** Se propone corregir la redacción del domicilio de la compañía expresada en el Título I Clausula Segunda del Documento Constitutivo, el cual quedó asentado, por error involuntario, en el Centro Comercial Paraguaná Mall Nivel Uno (1) Local P-4, ubicado en la calle principal de la autopista Coro-Punto Fijo, en la Zona Urbana El Cordon, Municipio Carirubana del Estado Falcón; siendo la dirección correcta: **Centro Comercial Paraguaná Mall Nivel Uno (1) Local B-4, ubicado en la Carretera Coro-Punto Fijo, Zona Urbana El Cordon del Municipio Carirubana, Estado Falcón.** Sometida a consideración la proposición, fue aprobada de forma unánime por la asamblea de accionistas. Se autoriza suficientemente a la ciudadana Narvin López, de nacionalidad venezolana, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad No. 10.967.235, para llevar a cabo los trámites necesarios por ante el Registro Mercantil a los fines de la participación legal correspondiente, inscripción, registro y publicación de la presente acta. No habiendo otro punto que tratar, se declara terminada la asamblea, se lee y conformes firman la presente acta, en Punto Fijo a la fecha de su presentación.

MUNICIPIO CARIRUBANA, 21 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (FDOS.) NARVIN
MAGDALENA LOPEZ MORREL, Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ SE EXPIDE LA
PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA N°
343.2011.2.1940

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ
Registrador Mercantil



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
206° y 157°

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ, REGISTRADOR MERCANTIL II

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 23-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 52 del año 2016, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-30

ESTE FOLIO PERTENECE A:
ABO - MIHSEN, C.A.
Número de expediente: 343-30



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
206° y 157°

Municipio Carirubana, 17 de Mayo del Año 2016

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado DANIELA ELIZABETH ROSENDO GOITIA IPSA N.: 208902, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 52, TOMO 23-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 1.575,30 Según Planilla RM No. 34300078838, Banco No. 1212533963 Por BS: 212,40. La identificación se efectuó así: DANIELA ELIZABETH ROSENDO GOITIA, C.I: V-20.552.640.

Abogado Revisor: SORAYA CARLINA VIVAS TORO

REGISTRADOR MERCANTIL II

FDO. Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ

Abg. Francis C. Ortiz de Vellos
Registrador II - J. J. J.
Según Providencia N° 113
De Fecha 11/03/2015

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
ABO - MIHSEN, C.A.
Número de expediente: 343-30
DIV



Daniela Rosendo
ABOGADO
INPRE 208.902

Abg. Daniela Rosendo

Email: daniela.rosendo9@gmail.com
Cel: 0412-790.81.33



Ciudadano:

Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón
Sede en la Ciudad de Punto Fijo.

Su Despacho.-

Yo, Daniela Elizabeth Rosendo Goitia, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-20.552.640, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, acudo ante la competente autoridad por usted representada, con acatamiento y respeto para exponer:

Debidamente autorizada por el acta de Asamblea General Extraordinaria de los socios de la Sociedad Mercantil "ABO-MIHSEN, C.A." celebrada en fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil dieciséis (2016), presento para su registro, fijación y publicación el ACTA respectiva acompañada de los recaudos exigidos para ello.

Es justicia que espero en la ciudad de Punto Fijo en la fecha de su presentación.

Daniela E. Rosendo G.
V-20.552.640

Daniela Rosendo
ABOGADO
INPRE 208.902

Abg. Daniela Rosendo

Email: daniela.rosendo9@gmail.com
Cel: 0412-790.81.33

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "ABO-MIHSEN, C.A"

En el día de hoy jueves, veintiuno (21) de abril del año dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.) se reunieron en la sede de la Sociedad Mercantil: "ABO-MIHSEN, C.A.", inscrita en el registro de información fiscal R.I.F. N° J-298881836 y por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, a los veinticuatro (24) días de Marzo del año 2010, quedando insertada bajo el N°64, Tomo 8-A; de los libros de comercio respectivos, con la comparecencia de los accionistas: YEHIA DIAB KAMEDDIN MAHMUD, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-20.147.111, e inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F) con el No. V201471113, y el ciudadano MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-18.742.610, e inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F) con el No. V187426100, domiciliado en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón. Esta asamblea se efectuó sin convocatoria previa alguna por estar representada en la misma la totalidad del Capital Social de la Compañía, la cual es la suma de CIENTO MIL BOLÍVARES (Bs.100.000,00) tal como se evidencia en acta constitutiva y estatutaria debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Municipio Carirubana del Estado Falcón en fecha veinticuatro (24) días de Marzo del año 2010, quedando insertada bajo el N°64, Tomo 8-A; Cuyo propósito es tratar, deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día: ÚNICO PUNTO: Ratificación y nombramiento de la Junta Directiva. Seguidamente se comienza a tratar el único punto, donde se Ratifica como PRESIDENTE al ciudadano YEHIA DIAB KAMEDDIN MAHMUD, y se designa como VICEPRESIDENTE: al ciudadano MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD identificados ambos anteriormente. Tratados los puntos para lo cual se convocó la Asamblea y no habiendo más nada que tratar, se levanta la asamblea y se autoriza suficientemente a la ciudadana Daniela Elizabeth Rosendo Goitia, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-20.552.640, para

que realice todos los trámites necesarios para el registro de la presente acta. No habiendo más nada que tratar, se levantó la sesión. Y nosotros previamente identificados declaramos bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Terminó se leyó y en señal de conformidad se firma la presente acta.

MUNICIPIO CARIRUBANA, 17 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (FDOS.) DANIELA ELIZABETH ROSENDO GOITIA, Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2016.2.1304



Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ
REGISTRADOR MERCANTIL II
Hoy firmada en Valles
Según Presidencia N° 103
De Fecha 11/03/2015

YEHIA DIAB KARAMEDDIN
MAHMUD

C.I: V-20.147.111

MOHAMED YEHIA KARAM
AL DIEN MAHMOUD

V-18.742.610



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



**Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón**
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



RM No. 343
203* y 154*

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ, Registrador Mercantil

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 27-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA, Número: 2 del año 2013, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-30

ESTE FOLIO PERTENECE A:
ABO - MIHSEN, C.A.
Número de expediente: 343-30



RM No. 343
203* y 154*

Municipio Carirubana, 19 de Junio del Año 2013

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHÍVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado JORGE ARTURO ALVAREZ ACOSTA IPSA N.: 126024, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 2, TOMO -27-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 423,72 Según Planilla RM No. 34300038427, Banco No. 1116090673 Por BS: 249,80. La identificación se efectuó así: YOMAYRA KARINA PETIT MARTINEZ, C.I: V-18.698.121.

Abogado Revisor: SORAYA CARLINA VIVAS TORO

Registrador Mercantil
FDO. Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
ABO - MIHSEN, C.A.
Número de expediente: 343-30
DIV/MD

Ciudadano

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO

De la Circunscripción Judicial del Estado Falcón

Su Despacho.-

Yo, YOMAYRA PETIT, de nacionalidad venezolana, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad número V-18.698.121, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, estando debidamente autorizada por la junta directiva de "ABO- MIHSEN, C.A.", ante usted con el debido respeto y acatamiento, acudo para exponer: presento documento conteniendo de venta de acciones notariadas la Compañía ABO- MIHSEN, C.A., a objeto de que sirva ordenar su inscripción en los libros de Registro de Comercio respectivo, su fijación y publicación, asimismo solicito se me expida dos (02) copias certificadas del asiento respectivo y del auto que lo provea.

Hago la siguiente participación a los fines previstos en el Código de Comercio Vigente.

Es Justicia que espero en la Ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación.

Abg. Yomayra Petit

V- 18.698.121

FECHA DE INGRESO: 14.06.18
DERECHOS: 423,72 + 249,80
OTORGAMIENTO: 19/06/2018
PLANILLA: 2-2330
RECIBO POR: SORAYA CARLINA VIVAS TORO

JORGE ARTURO ALVAREZ
ABOGADO
INPRE 126.024



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "ABO-MIHSEN, C.A." En el día de hoy veintitrés (23) de Enero de año dos mil doce (2012), siendo las 8: 00 am en el local sede de la Sociedad Mercantil "ABO-MIHSEN, C.A." empresa inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, anotado bajo el N° 64, Tomo 08-A de fecha 24 de Marzo de 2010. Por convocatoria oral hecha a los accionistas y estando presente la representación de la totalidad del Capital Social de la Compañía integrada por el ciudadano: YEHIA DIAB KAREMEDDIN MAHMUD, titular de la cédula de identidad N° V-20.147.111, propietario de Noventa Acciones (90) acciones y el ciudadano MOHAMAD IBRAHIM HAMMOUD, titular de la cédula de identidad N° V - 6.199.089, Casado, mayor de edad, propietaria de Diez (10) acciones. Verificada como ha sido la personería de todos y cada uno de los accionistas que representan el cien por cien (100 %) del capital Social de la empresa razón por la cual se prescindió del requisito previo de convocatoria según lo establecido en los Estatutos Sociales. Se encuentra como invitados los ciudadanos: FATME KANDAR DE HAMMOUD, venezolano, Mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° V- 11.536.118, en mi carácter de esposa del socio MOHAMAD IBRAHIM HAMMOUD arriba identificado, y MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD, Venezolano, mayor de edad de estado civil Soltero, titular de la cédula de identidad V-18.742.610. De inmediato el ciudadano YEHIA DIAB KAREMEDDIN MAHMUD, quien preside la Asamblea y constató el quórum reglamentario por lo que certifica que la Asamblea es legal, dio lectura al orden del Día. PUNTO PRIMERO: Venta de acciones por parte del accionista MOHAMAD IBRAHIM HAMMOUD, PUNTO SEGUNDO: Modificación de la cláusula Quinta de los estatutos sociales. De seguida se paso a discutir los puntos del Orden del Día. Punto Primero: Toma la palabra el accionista ciudadano. MOHAMAD IBRAHIM HAMMOUD, antes identificado, para manifestar su deseo de vender la totalidad de las acciones o sea las Diez (10) acciones que tiene en la compañía, de seguida toma la palabra el accionista ciudadano YEHIA DIAB KAREMEDDIN, antes identificado, para manifestar que no tiene interés en adquirir las acciones ofrecidas en venta. De seguida toma la palabra el ciudadano MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD, antes identificado, para manifestar su deseo de adquirir la totalidad de las acciones ofrecida en venta o sea la cantidad de Diez (10) acciones. Finiquitada la negociación, el Sr MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD, adquiere Diez (10) acciones nominativas fijándose como precio mínimo el valor nominal de mil bolívares con 00/100 (Bs 1000.) por cada acción las cuales suman la cantidad: DIEZMIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs 10.000.00) cancelados todas en su totalidad en este acto por el comprador en dinero en efectivo y de curso legal en el País y ha su entera y cabal satisfacción de la vendedora y yo FATME KANDAR DE HAMMOUD, arriba identificada en mi carácter de cónyuge del socio vendedor

HABILITADO

Act. 04
16

SAREN

manifiesto que estoy de acuerdo con la venta de las acciones que por medio esta asamblea se hace,
Punto Segundo: La Asamblea de acuerdo a lo aprobado decidió modificar la cláusula Quinta (5ª) de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: Cláusula Quinta (5ª) Este Capital el capital de la compañía es de CIENTO MIL BOLÍVARES (Bs 100.000,00) ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la forma siguiente: El accionista Sr YEHIA DIAB KAMEDDIN MAHMUD, antes identificado, suscribe Noventa (90) acciones y paga la suma de NOVENTA MIL BOLÍVARES (Bs 90.000,00) y el accionista Sr MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD, suscribe Diez acciones (10) acciones y paga la suma de DIEZ MIL BOLÍVARES. Terminada la Asamblea se autoriza a el ciudadano JORGE ARTURO ALVAREZ, titular de la cedula de identidad N° V-16.713.855, para que realice todos los tramites de inscripción de la presente Acta en el Registro Correspondiente.

1. *[Firma]*
 2. *[Firma]*
 3. *[Firma]*
 4. *[Firma]*

MUNICIPIO CARIRUBANA, 19 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (FDOS.) YOMAYRA KARINA PETIT MARTINEZ, Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° 343.2013.2.2770



FOLIO DOCE (12)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. ABOGADO EGLÉE GILSON - TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE PUNTO FIJO DEL MUNICIPIO CARIRUBANA DEL ESTADO FALCÓN. Punto Fijo, Primero (01) de Febrero del Dos Mil Doce (2012), 201ª y 152ª. El anterior documento redactado por el (la) Abogado(a): JORGE ALVAREZ, inscrito(a) en el Inpreabogado bajo el N° 126.024, presentado para su autenticación y devolución según Planilla N° 131.830, de fecha: 01-02-2012 y P.U.B. N° 13300010990, fecha 01-02-2012. Presente(s) su(s) otorgante(s) dijo(eron) llamarse: YEHIA DIAB KAMEDDIN MAHMUD y MOHAMED IBRAHIM HAMMOUD en rep de ABO-MHHSSEN, C.A., FATME KANDAR DE HAMMOUD y MOHAMED YEHIA KARAM AL DIEN MAHMOUD, de Nacionalidad: VENEZOLANOS, de Estado Civil: SOLTERO - CASADO - CASADA - SOLTERO, Titular(es) de la Cedula de Identidad N°(s): V-20.147.111 - V-6.199.089 - V-11.536.118 - V-18.742.810, y consta en el texto del documento que es (son) mayor (es) de edad, y aquí de Tránsito. Legido(s) el documento en presencia del notario y de los testigos: MARIBEL GUARDIA y *[Firma]*, graduados con los N°s V-8.804.344 y V- 12.113.592, respectivamente expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA (NUESTRAS) LA(S) FIRMA(S) QUE APARECE(N) AL PIE DEL INSTRUMENTO". En tal virtud el Notario que suscribe de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la ley de Registro Público y del Notariado en razón que ha(n) cumplido con los requisitos legales establecido, da fe Pública que el presente acto ocurrido en su presencia que el original y las copias fueron firmadas por el(los) otorgante(s), que el original será entregado al(los) otorgante(s) y que las copias constituirán el Tomo principal y duplicado, dejándolo inserto bajo el N° 04, Tomo 16, de los Libros de Autenticaciones llevados en esta Notaría. Así mismo hace constar que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 79 ejusdem, informándole a las partes el contenido del documento a suscribir, la naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de este acto o negocio jurídico otorgado en su presencia; así como de las reservas, gravámenes y cualquier otro elemento que afectan los bienes o derechos referidos en el acto jurídico, como consecuencias, las partes manifiestan su plena conformidad. Se tuvo a la vista: 1) Registro Mercantil de ABO-MHHSSEN, C.A. debidamente inscrita por ante la oficina Subalterna de Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón en fecha 24-03-2010, anotado bajo el N° 64, Tomo 08-A de los libros respectivos.

EL NOTARIO PÚBLICO

EL (LOS) OTORGANTE(S).



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
 RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos